



## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº**

## **LA SERENA**

1 2 SET. 2016





## **VISTOS:**

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resoluciones N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. 22/15 del Ministerio de Salud y,

## **CONSIDERANDO:**

El Servicio y la Municipalidad celebraron el 19 de Febrero de 2016 un Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial en las redes asistenciales" el cual fue aprobado por resolución Nº 805 del 04.03.16; dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

1°.- APRUEBASE el Addendum de fecha 02.09.16, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representado por su Alcalde D. ROBERTO JACOB JURE y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, representado por su Director D. ERNESTO JORQUERA FLORES, relativo al Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales, documento del siguiente tenor:

### ADDENDUM "PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES" ENTRE SERVICIO DE SALUD COQUIMBO Y I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena a ...02.09.16....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

## PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron el 19 de Febrero de 2016 un Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial en las redes asistenciales" el cual fue aprobado por resolución Nº 805 del 04.03.16

## SEGUNDA

Por este acto, las partes vienen a reemplazar en la cláusula quinta la tabla de distribución de recursos asignados por la siguiente:

SUBTITULO	DETALLE	MONTO
24	308 hrs semanales Educadora de Párvulos	48.515.248
	88 hrs semanales Enfermera	13.473.464
	132 hrs semanales Matrona	20.210.196
	132 hrs semanales Psicólogo	20.210.196
	Materiales e insumos para talleres gestantes y NEP	2.477.100
		1.450.000
	Compra baterías de EEDP y TEPSI	
	TOTAL	106.336.204

## TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 19 de Febrero de 2016.

#### CUARTA

El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

D. ROBERTO JACOB JURE ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

D. ERNESTO JORQUERA FLORES DIRECTOR SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

# ANOTESE Y COMUNIQUESE.

DIRECTOR DEL SERVICIO IV REGIÓN

ODE SALUD

NISTERIO DE SA

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

## **DISTRIBUCIÓN:**

Archivo

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA sergio.ansieta@redsalud.gov.cl -alejandro.villegas@redsalud.gov.cl Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red Minsal 513741- <a href="www.sscoquimbo.cl">www.sscoquimbo.cl</a> Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena - Chile

### ADDENDUM

# "PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES" ENTRE SERVICIO DE SALUD COQUIMBO Y I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

0 2 SEP 2016 ....., entre el SERVICIO DE SALUD En La Serena a ..... COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre Nº795, La Serena, representado por su Director D. ERNESTO JORQUERA FLORES, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat Nº 451, La Serena, representada por su Alcalde D. ROBERTO JACOB JURE, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron el 19 de Febrero de 2016 un Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial en las redes asistenciales" el cual fue aprobado por resolución Nº 805 del 04.03.16

## SEGUNDA:

Por este acto, las partes vienen a reemplazar en la cláusula quinta la tabla de distribución de recursos asignados por la siguiente:

SUBTITULO	DETALLE	MONTO
	308 hrs semanales Educadora de Párvulos	48.515.248
	88 hrs semanales Enfermera	13.473.464
	132 hrs semanales Matrona	20.210.196
	132 hrs semanales Psicólogo	20.210.196
24	Materiales e insumos para talleres gestantes y NEP	2.477.100
	Compra baterías de EEDP y TEPSI	1.450.000
	TOTAL	106.336.204

## TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 19 de Febrero de 2016.

## CUARTA:

El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.

\*ROBERTO JACOB JURE

DE SALUD

UNICIPALIDAD DE LA SERENA

D. ERNESTO JORQUERA FLORES DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO